

11 ABR 2016

RECIBIDO

**REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO**

SAN PABLO, Abril 08 de 2016.

**DECRETO EXENTO N° 1380 /**

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P.A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de abril y hasta el 31 de mayo de 2016.

**DECRETO**

**INGRESESE**, a Fondos Ordinarios del Departamento Administrativo de Educación Municipal, la suma de \$ 4.254.696.- (Cuatro millones doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y seis pesos), por concepto de Traspaso de Fondos desde el Municipio, correspondiente a Recursos BONO ESCOLAR Y BONO ADICIONAL DE ESCOLARIDAD - MARZO 2016.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



OAA/RRS/RJB/YFF/tvv.

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia

